



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Servicio de Educación

EDSU2023000001

EDICTO

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A FEDERACIONES PROVINCIALES DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS DE ALICANTE, CURSO ESCOLAR 2022-2023: ACCIONES DE FOMENTO Y FORMACIÓN PARA AMPAS. SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES.

Con el objetivo de fomentar la participación de la comunidad educativa, especialmente de las Asociaciones de Padres y Madres de alumnos y alumnas, en los centros escolares sostenidos con fondos públicos de la ciudad, y como medida orientada a garantizar el acceso a los espacios, a los servicios, y a los procesos educativos para todo el alumnado sin ningún tipo de discriminación, mediante resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha tres de marzo de dos mil veintitrés, Decreto n.º2023DEG003826, se aprobó la convocatoria de subvenciones a Federaciones Provinciales de Asociaciones de Padres de Alumnos de Alicante, curso escolar 2022-2023: Acciones de Fomento y Formación para AMPAS. El extracto de la citada convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 56, de fecha 21 de marzo de 2023.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, fueron dos las Federaciones Provinciales de Asociaciones de Padres de Alumnos las que presentaron la documentación solicitando participar en la referida Convocatoria.

La Base 7ª de las Reguladoras de la presente Convocatoria de subvenciones, dispone que el órgano instructor revisará las solicitudes y verificará que contengan la documentación exigida, y cuando la solicitud no reúna los requisitos señalados, o no se acompañe la documentación que de acuerdo con las Bases resulte exigible, se requerirá a los/las interesados/as para que en el plazo máximo e improrrogable de diez (10) días hábiles, subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos; requerimiento que se efectuará mediante publicación en el tablón de anuncios municipal, surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1b) de la Ley 39/2015. Asimismo la Base 8ª establece que los anuncios y notificaciones derivados de la Convocatoria se efectuarán mediante edicto que se publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, según lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Realizada por el órgano instructor, la revisión de las solicitudes y de la documentación exigida, de conformidad con lo hasta ahora expuesto, se procede a requerir a las siguientes solicitantes, a que subsanen la falta o acompañen los documentos recogidos en el Anexo I de la citada Convocatoria, y que se les indica a continuación:

Nº EXP	SOLICITANTE	PROYECTO	DOCUMENTOS RELACIONADOS EN EL ANEXO I
1	Federación de APAS de la Provincia de Alicante "ESCUELA Y FAMILIA"	Escuela de padres, madres y alumnos, curso 2022 2023	- Documentos adjuntos al Anexo II: del apartado asociaciones integrantes, el Anexo XI ; del punto 7, contenido y formadores ; del apartado otra documentación, listado de asistentes.
2	Federación Provincial de AA.PP.AA. de Alicante "GABRIEL MIRÓ"	FOMENTO Y FORMACIÓN PARA APAs_AMPAs	- Compromiso de gratuidad (certificado del secretario). - Anexo III.

Todos y cada uno de los ANEXOS que se presenten deberán estar debidamente firmados.

La documentación requerida deberá ser presentada en la sede electrónica (<https://sedeelectronica.alicante.es/servicios.php>), en el trámite habilitado a tal efecto, en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alicante, con indicación de que si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, conforme a lo dispuesto en el art. 68 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y art. 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Para consultas y/o aclaraciones, los solicitantes podrán dirigirse al Servicio de Educación, situado en la calle Maldonado nº 9 de Alicante, teléfonos 965987940 - 629205484, y email educacion.subvenciones@alicante.es

Lo que se hace público a efectos de notificación a los solicitantes, de conformidad con lo dispuesto en la Base 8ª de la Convocatoria.

